

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.303/2018

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 11 de abril de 2018, por el que se resuelve:

“Número de expediente: DeleConc3-2018.

Visto el expediente de matrimonio civil a celebrar en el Ayuntamiento de Moriles, entre D. José Blancar Alcántara y D^a María Pacheco Ortiz.

Realizar en favor de don Miguel Ángel Quirós Lao, Concejal de este Ayuntamiento, delegación del servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil, número de expediente 19/2018 del Registro Civil de Aguilar de la Frontera.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación esta-

blecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 29 de abril de 2018, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 11 de abril de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.